



DECRETO ALCALDICIO N° 2260
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Agosto de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 621 de fecha 13.08.2015 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 18.896 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", al Sr. Gustavo Orellana Droguete, Instalador Eléctrico Autorizado SEC, Rut [REDACTED] para elaborar el Proyecto Eléctrico Liceo Requinoa, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE, Contratación vía trato Directo a través del portal www.mercadopublico.cl, del Sr. Gustavo Orellana Droguete, Instalador Eléctrico Autorizado SEC, Rut [REDACTED] para elaborar el Proyecto Eléctrico Liceo Requinoa, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.002.001, "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado público (1)
Secpla (1)
Archivo